

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número II

Miércoles 15 de enero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Patrimonio Forestal del Estado

8.ª INSPECCION REGIONAL

Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia

Resolución sobre estimación de riberas

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en fecha 19 de diciembre de 1968, ha dictado la siguiente Orden Ministerial, por la que se aprueban las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas del río Duero, término municipal de Tordesillas, en su anejo San Juan de la Guarda, provincia de Valladolid, que ha sido publicada en el "Boletín Oficial", número 9, de 10 de enero de 1969.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado por la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de Valladolid-Palencia, relacionado con la estimación de las riberas probables del río Duero, término municipal de Tordesillas en su anejo San Juan de la Guarda, de la provincia de Valladolid.

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 18 de octubre de 1941, se ha llevado a efecto dicho trabajo, previa la publicación, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el debido conocimiento de los interesados y se ha realizado según describe el acta y puntualiza el registro topográfico, plano y documentos anejos.

Resultando que quedan delimitadas las riberas del río Duero en el referido término, con la localiza-

ción y superficies que se especifican.

Resultando que publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo edicto, señalando la extensión delimitada de riberas como resultado de la estimación, y dando vista, durante un año y un día, al expediente se presentaron reclamaciones suscritas por don Mauro Muñoz Santos, en representación de doña Natividad Zorita Luengo, doña María Pía Zorita Luengo, doña María Josefa Zorita Luengo y don Gabriel Martín Sanz.

Resultando que con la tramitación prevista en el artículo quinto de la Ley, se procedió al deslinde parcial de la línea reclamada, rectificándose la primitiva línea de ribera y segregándose 1,05 Ha. a favor de doña María Josefa Zorita Luengo y doña María Pía Zorita Luengo, siendo desestimadas las otras reclamaciones.

Resultando que la línea señalada como resultado de la estimación y deslinde parcial marca el límite de las riberas en las máximas avenidas ordinarias con los vértices que constan en las actas, planos y registro topográficos y características que se definen.

Resultando que la Jefatura del Servicio emite informe favorable de cómo se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinadas las líneas y superficies de las riberas probables.

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la Ley antedicha se preceptúa para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables, habiéndose tramitado en forma reglamentaria.

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al

Patrimonio Forestal del Estado han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero. Aprobar las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas del río Duero, término municipal de Tordesillas, en su anejo San Juan de la Guarda, de la provincia de Valladolid.

Segundo. Declarar de utilidad pública las riberas estimadas e incluirlas en el Catálogo de dicho carácter, con la descripción siguiente:

Provincia: Valladolid.

Partido judicial: Tordesillas.

Término municipal: Tordesillas, en su anejo de San Juan de la Guarda.

Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado.

Superficie de ribera: 39,5250 hectáreas.

Localización: La ribera estimada se localiza en la parte derecha del álveo del río a su paso por el referido término.

Límites:

Norte: Fincas particulares.

Este: Término municipal de Torrecilla de la Abadesa.

Sur: Nivel de las bajas aguas del río.

Oeste: Término de Torre-Duero, anejo a Torrecilla de la Abadesa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 19 de diciembre de 1968.—DÍAZ-AMBRONA.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

De conformidad con lo que se preceptúa en el artículo cuarto de la Ley de 18 de octubre de 1941, si a los tres meses de esta publicación no se hubiera ejercitado ninguna acción jurídica, el Acta así aprobada adquirirá el carácter de documento inscribible en el Registro de la Propiedad, a favor del Patrimonio Forestal del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de enero de 1969.
El ingeniero jefe, Ramón Martínez Ramón.

107

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «pavimentación de vía para circulación rodada en el Cementerio Católico, de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de dos millones doscientas sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesetas con

cincuenta y un céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «pavimentación de vía para circulación rodada en el Cementerio Católico».)

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de, pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y nueve mil siete pesetas con cincuenta y dos céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a setenta y ocho mil quince pesetas con cinco céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 9 de enero de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

97—124

AMUSQUILLO

A efectos de reclamaciones y durante quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968.

Amusquillo, 10 de enero de 1969.
El alcalde, José González.

96—125

CIGUÑUELA

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada la subasta pública, para el aprovechamiento de las praderas propiedad del mismo, a cuyo efecto se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse contra el mismo, las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Ciguñuela, 8 de enero de 1969.—
El alcalde, Alejo González.

92—126

LAGUNA DE DUERO

Por don Manuel Rodríguez Rubio, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de crianza de cerdos, en el paraje «La Revilla», de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 9 de enero de 1968.—El alcalde, Pedro González.

109—127

OLMOS DE ESGUEVA

A los efectos señalados en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y en armonía a cuanto se dispone en la ordenanza municipal sobre Policía Urbana, en tal materia, se hace público que por don Marcelino Díez del Olmo, se solicita licencia para instalar, en la calle Campanario, taller mecánico con receptores de 6,5 CV.

El expediente de su razón obra en estas Dependencias y se expondrá al público a efectos de reclamaciones, por un plazo de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Olmos de Esgueva, 9 de enero de 1969.—El alcalde, Victoriano Sanz.

95—128

ROALES DE CAMPOS

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roales de Campos, 7 de enero de 1969.—El alcalde, Lucio Cadenas.

90—129

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Por don Jesús Arias Marcos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebo de cerdos, en la Placica, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villavicencio de los Caballeros, 9 de enero de 1969.—El alcalde, Procopio Pachón.

91—130

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 407 de 1968, a instancia de doña Pilar y doña Carmen Lasa Cilloniz, con domicilio en esta capital, representadas por el procurador don José Menéndez Sánchez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

«Casa en Valladolid en la calle Héroes del Alcázar de Toledo, número 10, hoy número 8, donde está instalado el Hotel Roma; consta de sótano, planta natural, principal y desván y en parte del piso segundo con galería y un pequeño cobertizo y tres patios; tiene además un pasadizo con puerta de acceso al Corral de Falagués, número 8. Tiene una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, representando su perímetro un polígono irregular de veinte lados. Linda por la derecha, entrando, con la casa número 8, hoy 6, de don Balbino Álvarez, hoy don Primitivo González, y la número 6, hoy 4, de don Marcelo Lorenzo; por la izquierda, con la casa número 10, hoy 12, de herederos de doña Cristina Díez de Luis, hoy «El Aeroclub»; por el fondo, con esta última casa y Corral de Falagués, a donde tiene servidumbre de entrada y con las casas números 7 y 8 de dicho Corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid como finca número 8.811, en la calle de Santander, hoy Héroes del Alcázar de Toledo, una participación a nombre de doña Joaquina y doña Cristina Díez Luis al folio 193, libro 192, tomo 708 del archivo, inscripción 16.ª, y otra participación a nombre de don Tomás y doña Rosario Vega Blanco al folio 178 vuelto, libro 235, tomo 837 del archivo, inscripción 18.ª».

Pertenece a las solicitantes por compra a don Tomás y doña Rosario Vega Blanco y a don Julio Lasa Cilloniz en escrituras de 13 de noviembre de 1962, ante el notario don Carlos Revilla Bravo, de Valladolid, y 8 de febrero de 1967, ante el notario de Valladolid don Francisco Fernández Prida.

Y en virtud de lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

77—131

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 370 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Compañía Mercantil Avícola, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Vicente Guilarte Zapatero, y de la otra, como demandado, don Angel Gómez González, mayor de edad, casado y vecino de Palencia, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-

chada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Gómez González, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta mil pesetas de principal y doscientas noventa y seis pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Felipe Moreno Mora.

78—132

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 280 de 1967, a instancia de don José M.^a Bosque Vidal, contra don Antonio Mínguez González y don Ismael Mínguez González, vecinos de Venta de Baños, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un camión Barreiros, matrícula P-9149, de 90 H. P.; valorado en 50.000 pesetas.

2.º Un automóvil, marca Citroen, de 2 H. P., matrícula P-13.672; valorado en 52.000 pesetas.

Total, 102.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con dicha rebaja.

3.ª Que los bienes se encuentran en poder de don José Luis Sánchez Rivas, domiciliado en Núñez de Arce, 5, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

85—133

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 70-68, por conducción ilegal, contra Paulino Casero Martín, para la exacción por la vía de apremio para el pago de la multa que le ha sido impuesta, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una furgoneta D. K. W., matrícula VA-15.303, la cual se encuentra muy usada y averiada. La cual ha sido tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de enero del corriente año, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª La furgoneta embargada se encuentra depositada en poder de don Maximiliano de Frutos Castriello, vecino de Villardefrades.

Dado en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

42—134

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de deslinde y amojonamiento a instancia de la Sociedad Anónima Vehículos Automóviles (S. A. V. A.) de terreno situado en el Páramo de San Isidro, con una superficie de 35.246 metros cuadrados y otro terreno en el mismo lugar, con una superficie de 35.032 metros cuadrados; habiéndose acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas que pudieran ser afectadas por el mismo y cuyo deslinde dará comienzo el día seis de febrero próximo y hora de las dieciséis, en los terrenos referidos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

47—135

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial
"Don Juan de Austria"

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena del acogido Nicasio Vaquerizo Pérez, de 4 años de edad, promovido por don Vicente Olaso Vidal y su esposa doña Pilar Moncho Rubio, ambos de 34 años de edad, vecinos y domiciliados en Gandía (Valencia), Avenida Pío XI, número 31, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de la presente providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 9 de enero de 1969.—El director, A. Martí.